



**Solicitud con folio:** 070136724000390

**Solicitante:** Kenya Cuevas Fuentes

**Fecha de presentación:** 14 de octubre de 2024  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 22 de octubre de 2024.

**Kenya Cuevas Fuentes**  
**Solicitante**

Con relación a la solicitud de acceso a la información pública, cuyos datos se citan al rubro, se tiene a bien emitir el siguiente: - - - - -  
- - - - -

**ACUERDO DE RESOLUCIÓN:**

**VISTO** para resolver la solicitud de acceso a la información pública presentada por **Kenya Cuevas Fuentes**, a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA-CHIAPAS**, ante la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, mediante la cual requiere: *"A quien corresponda. Me dirijo a ustedes en mi calidad de ciudadano interesado en la protección de los derechos humanos de la comunidad LGBTIQ+. Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito la siguiente información: ¿Existen unidades o coordinaciones especializadas en su Fiscalía que se enfoquen en la atención y prevención de delitos contra la comunidad LGBTIQ+? En caso afirmativo, solicito detalles sobre la estructura, objetivos y funciones de dichas unidades o coordinaciones. Si no existen, ¿hay planes o iniciativas en curso para establecer tales unidades o coordinaciones en el futuro? Solicito copias de documentos o comunicados que se refieran a la creación, funcionamiento o planes de las unidades o coordinaciones LGBTIQ+ en la fiscalía. Solicito estadísticas de los últimos tres años sobre delitos cometidos contra la comunidad LGBTIQ+, incluyendo el número de carpetas de investigación abiertas, tipos de delitos, y resultados obtenidos. Solicito estadísticas específicas sobre la población trans y transfeminicidios en los últimos tres años, incluyendo el número de casos reportados, carpetas de investigación abiertas y cualquier información relevante sobre la atención a estas víctimas."*; con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 67, 68, 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se admite a trámite la presente solicitud y se registra el **folio 070136724000390**, formándose el expediente administrativo interno número **390/2024**. Previo estudio de la solicitud del caso que nos ocupa, y- - - - -  
- - - - -



**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.** La Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, recibió a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA-CHIAPAS**, la solicitud con **folio 070136724000390**, de fecha **14 de octubre de 2024**, formulada por **Kenya Cuevas Fuentes**; y para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se tiene por recibida la solicitud que nos ocupa.- - -

**SEGUNDO.** De conformidad por lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la Unidad de Transparencia de esta Institución, recibió y dio trámite a la solicitud que nos ocupa, turnándola a la **Fiscalía de Derechos Humanos, Dirección General de Planeación y Dirección de Tecnologías de la Información y Estadística** de la Fiscalía General del Estado, áreas que se consideró podían contar con la información solicitada.- - -

**TERCERO.-** Así, los enlace de las referidas áreas, dieron respuesta sobre la información solicitada.- - -

**C O N S I D E R A N D O**

**I.** Que esta Unidad de Transparencia, en términos de lo previsto por los artículos 67, 68, 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, está facultada para resolver la solicitud de acceso a la información pública presentada por **Kenya Cuevas Fuentes**, en los términos que a continuación se expresan: - - -

**II.** Que una vez examinada la fecha de presentación de la solicitud de mérito, se desprende que la misma se encuentra dentro del plazo legal para resolverse, conforme a los términos establecidos en los numerales 152 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. - - -

**III.** Que analizada la información solicitada bajo el texto literal siguiente: *"A quien corresponda. Me dirijo a ustedes en mi calidad de ciudadano interesado en la protección de los derechos humanos de la comunidad LGBTIQ+. Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito la siguiente información: ¿Existen unidades o coordinaciones especializadas en su Fiscalía que se enfoquen en la atención y prevención de delitos contra la comunidad LGBTIQ+? En caso afirmativo, solicito detalles sobre la estructura, objetivos y funciones de dichas unidades o coordinaciones. Si no existen, ¿hay planes o iniciativas en curso*



*para establecer tales unidades o coordinaciones en el futuro? Solicito copias de documentos o comunicados que se refieran a la creación, funcionamiento o planes de las unidades o coordinaciones LGBTIQ+ en la fiscalía. Solicito estadísticas de los últimos tres años sobre delitos cometidos contra la comunidad LGBTIQ+, incluyendo el número de carpetas de investigación abiertas, tipos de delitos, y resultados obtenidos. Solicito estadísticas específicas sobre la población trans y transfeminicidios en los últimos tres años, incluyendo el número de casos reportados, carpetas de investigación abiertas y cualquier información relevante sobre la atención a estas víctimas.”; y habiendo recibido la respuesta de las áreas competentes, esta Unidad de Transparencia le hace saber:*

*¿Existen unidades o coordinaciones especializadas en su Fiscalía que se enfoquen en la atención y prevención de delitos contra la comunidad LGBTIQ+? En caso afirmativo, solicito detalles sobre la estructura, objetivos y funciones de dichas unidades o coordinaciones. Si no existen, ¿hay planes o iniciativas en curso para establecer tales unidades o coordinaciones en el futuro? Solicito copias de documentos o comunicados que se refieran a la creación, funcionamiento o planes de las unidades o coordinaciones LGBTIQ+ en la fiscalía.*

**R:** Dentro de la estructura organizacional de la Fiscalía de Derechos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, inciso C), fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, se encuentra adscrita la Dirección Contra la Discriminación, que atiende los casos que se presentan relacionados en contra de la dignidad de las personas y de aquellos en circunstancias de discriminación o vulnerabilidad, entre los que podría ubicarse la orientación sexual, la identidad de género, entre otros.

*Solicito estadísticas de los últimos tres años sobre delitos cometidos contra la comunidad LGBTIQ+, incluyendo el número de carpetas de investigación abiertas, tipos de delitos, y resultados obtenidos. Solicito estadísticas específicas sobre la población trans y transfeminicidios en los últimos tres años, incluyendo el número de casos reportados, carpetas de investigación abiertas y cualquier información relevante sobre la atención a estas víctimas.*

**R:** Al respecto se le informa que no se cuenta con información en los términos requeridos, sin embargo, se presenta el total de delitos de carpetas de investigación donde las víctimas pertenecen a la comunidad LGBTIQ+ durante el periodo 2022 a septiembre 2024:

DELITOS DONDE LAS VÍCTIMAS PERTENECEN A LA COMUNIDAD LGBTIQ+ EN CARPETAS DE INVESTIGACIÓN				
DELITOS	2022	2023	2024 (ENE-SEPT)	TOTAL
HOMICIDIO CALIFICADO	2	7	1	10
AMENAZAS	3	2	4	9
VIOLENCIA FAMILIAR	3	3	1	7
DISCRIMINACIÓN	2	3	0	5



LESIONES DOLOSAS	1	2	1	4
HOMICIDIO CULPOSO	0	0	2	2
ROBO DE VEHICULO	0	1	1	2
VIOLACIÓN	0	1	1	2
RESTO DE DELITOS	6	11	4	21
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>23</b>	<b>15</b>	<b>52</b>

Por las anteriores consideraciones, y al contar con todos los elementos necesarios para pronunciarse en cuanto a la información solicitada, se tiene a bien resolver; y se -----

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Se determina la procedencia de la entrega de la información requerida en términos del considerando III de este acuerdo de resolución.-----

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, notifíquese el presente acuerdo de resolución, a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA-CHIAPAS** a quien solicitó la información, y una vez hecho lo anterior, archívese el presente asunto.-----

Así lo acordó y resolvió la **Licenciada María Susana Palacios García, Responsable de la Unidad de Transparencia** de la Fiscalía General del Estado. Firma.-----